

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de notificación colectiva y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que por Resoluciones número 1.336, 1.337 y 1.338, de fecha 11 de mayo 2022, se ha dispuesto cuanto sigue:

Aprobar el padrón, la lista cobratoria y las liquidaciones provisionales correspondientes a:

- Impuesto sobre actividades económicas (obligados) ejercicio 2022.
- Tasa por ocupación de los terrenos de uso público con el mercadillo municipal (segundo semestre 2022) ejercicio 2022.
- Tasa por ocupación de los terrenos de uso público con cajeros automáticos, ejercicio 2022.

El período de ingreso en período voluntario para estos tres tributos queda comprendido entre el 5 de octubre 2022 y el 5 de diciembre 2022, ambos inclusive.

Se informa que la fecha prevista de cargo de los recibos domiciliados para todos ellos será el día 2 de noviembre de 2022.

Por ello:

- Quedan expuestos al público en la Tesorería y en la Recaudación Municipal durante el plazo de quince días, los correspondientes padrones y listas cobratorias.
- Modalidad de cobro. Exclusivamente mediante la presentación del recibo de pago a través de las Entidades que tienen atribuida la condición de Entidad Colaboradora en la Recaudación del Ayuntamiento de Ciempozuelos: Eurocaja Rural SCC, Banco Santander, S. A., Unicaja Banco, S. A., Ibercaja Banco, S. A., y Pago Online a través de la pasarela de pagos que encontrará en <https://www.ayto-ciempozuelos.org/>
- Lugares de pago. En cualquier oficina de las Entidades anteriormente relacionadas y enlace online señalado.
- Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos ejecutivos, los intereses de demora y en su caso, las costas que se establezcan.

Contra las correspondientes resoluciones, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, el recurso de reposición preceptivo regulado en el artículo 14 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL ante el órgano que dictó el acto, previo al recurso contencioso administrativo, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Ciempozuelos, a 6 de septiembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(01/17.491/22)

